

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

AS-0002-2025-EGESUR

**“MANTENIMIENTO QUINQUENAL Y ANUAL DE LA ESTACIÓN DE
REGULACIÓN Y REPARTO (ERR) DE GAS DE LA CT INDEPENDENCIA”**

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día 25 de abril del año 2025, el comité de selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-0002-2025-EGESUR - Primera Convocatoria, para contratar la “MANTENIMIENTO QUINQUENAL Y ANUAL DE LA ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y REPARTO (ERR) DE GAS DE LA CT INDEPENDENCIA”, procede de acuerdo con el siguiente detalle:

Relación de participantes que se registraron electrónicamente en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20112262050	ALMAQ SA
2	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
3	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.
4	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
5	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la apertura electrónica de las ofertas a través del SEACE, verificando la presentación de la oferta del siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20112262050	ALMAQ SA	23/04/2025

ADMISIBILIDAD		
POSTOR	ALMAQ S.A.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI
f)	Declaración jurada de precio de la oferta. (Anexo N° 6)	SI
RESULTADO		ADMITIDA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a evaluar las ofertas admitidas:

EVALUACIÓN			
POSTOR		ALMAQ S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PROPUESTA S/	PUNTAJE
A. PRECIO	100%	98,842.70	100.00
Bonificación MYPE (Anexo N° 11)	5%	Presenta	5.00
PUNTAJE TOTAL			105.00
ORDEN DE PRELACIÓN		1ER. LUGAR	

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar las ofertas:

CALIFICACIÓN		
POSTOR	ALMAQ S.A.	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		
A	<p>Requisito 1: El proveedor deberá estar incluido en el REGISTRO DE INSTALADORES HABILITADOS DE GAS NATURAL (PERSONAS JURÍDICAS):</p> <p>Acreditación: https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gas_natural/Documentos/Sistema-Masigas/Registro-Instaladores-Persona-Juridica.pdf</p> <p>La Certificación IG3 se acreditará con la copia de carnet de instalador registrado de gas natural.</p>	ACREDITA
	<p>Requisito 2: El ingeniero que firmará el informe técnico deberá estar registrado como IG3 hábil en la lista del OSINERGMIN y contar con Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente.</p> <p>Acreditación: registrado como IG3 hábil en la lista del OSINERGMIN y copia con Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente.</p>	ACREDITA

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 184,650.00 (Ciento Ochenta y Cuatro mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento de estaciones de gas realizadas en empresas de generación eléctrica.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<p>ACREDITA</p>
		<p>CALIFICA</p>

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo señalado, se procede a otorgar la Buena Pro para la “MANTENIMIENTO QUINQUENAL Y ANUAL DE LA ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y REPARTO (ERR) DE GAS DE LA CT INDEPENDENCIA”, al postor ALMAQ S.A., por el importe total de S/ 98,842.70 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 70/100 Soles), incluidos tributos y otros conceptos.

Siendo las 12:30 horas del día 25 de abril del año 2025, se dio por concluido el acto, firmando a continuación los Miembro del comité.